



## **BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN**

### **"CONTRATACIÓN SEGURO COVID-19 MANDATADO EN LEY N°21.342"**

Santiago, abril de 2022



## INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro y es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país. Forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia, con 30 años de experiencia entregando educación gratuita de calidad a través de una amplia red de salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales presente en las 16 regiones del país.

Integra cuenta con más de 1.200 jardines infantiles y salas cuna, con más de 23.000 trabajadores y trabajadoras, y donde más de 90.000 mil niños y niñas reciben una educación parvularia de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.

### I. OBJETIVO

Por la presente licitación, Fundación Integra busca suscribir la contratación con una Cía. de Seguros con ocasión de dar cumplimiento a lo mandado en la Ley 21.342 que establece un “Seguro de carácter individual obligatorio de cargo del empleador, en favor de los trabajadores del sector privado y que estén sujetos al Código del Trabajo, destinado a cubrir los gastos de hospitalización y rehabilitación de cargo del trabajador, asociados a la enfermedad COVID-19. Adicionalmente, el Seguro debe contemplar una indemnización en caso de fallecimiento del trabajador durante la vigencia de la póliza cuando haya sido causado por el contagio del virus del SARS-CoV2”.

## II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Se presenta a continuación el calendario correspondiente al cronograma de las distintas etapas de este proceso de licitación:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional	Domingo 24 de abril de 2022
Publicación de Bases en página web de la Fundación	Lunes 25 de abril de 2022
Periodo de Consultas	Desde el lunes 25 hasta el jueves 28 de abril de 2022, hasta las 17:00 horas
Publicación de respuestas a consultas en la plataforma a la que se accede a través de página web de Fundación Integra	Lunes 02 mayo de 2022
Inscripción en la Plataforma de la licitación e ingreso de antecedentes legales y financieros a través de la Plataforma de ingreso de antecedentes	Desde el martes 03 hasta el jueves 12 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas
Ingreso de oferta y copia de Garantía de Seriedad de la Oferta a través de la Plataforma de ingreso de antecedentes	Viernes 13 de mayo de 2022
Reunión Acto de Apertura	Lunes 16 de mayo de 2022 a las 11:00 horas
Revisión de Antecedentes Legales y Financieros	Martes 17 al viernes 20 de mayo de 2022
Solicitud de aclaración de antecedentes legales y financieros presentados por los oferentes.	Lunes 23 de mayo de 2022
Aclaraciones por parte de los Oferentes a través de plataforma de Licitación.	Martes 24 y miércoles 25 de mayo de 2022
Periodo de Evaluación	Viernes 27 y lunes 30 de mayo de 2022
Adjudicación (Publicación Oficial a través de página web de Fundación Integra).	A más tardar el miércoles 01 de junio de 2022
Envío carta de adjudicación	Viernes 03 de junio de 2022
Suscripción del Contrato	Estimativamente el lunes 20 de junio de 2022
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el miércoles 22 y viernes 24 de junio de 2022
Inicio estimativo del servicio por prestadores adjudicados	Junio de 2022

Se deja constancia que Fundación Integra podría alterar este calendario, informando de ello oportunamente a través de la web ([www.integra.cl](http://www.integra.cl)), en el marco de emergencia sanitaria en que se encuentre el país y especialmente en el posible caso que se decrete estado de excepción constitucional de catástrofe, decretado por el Presidente de la República con motivo de la pandemia. En el caso de que las modificaciones del calendario, cambios en algunas actividades presenciales, o suspensión de determinadas etapas de la licitación que se resuelvan conforme a estas bases, supongan exceder los plazos de vigencia de las ofertas y de las respectivas garantías, Fundación Integra requerirá a los proponentes ratificar sus ofertas y reemplazar y/o extender las garantías originalmente entregadas a fin de ajustarlas a los nuevos plazos definidos para la licitación. En tal caso, será facultativo para los oferentes ratificar sus ofertas o desistir su participación en la licitación.

### III. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las bases técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar, las que incorporan antecedentes importantes que deben tener presente los oferentes al momento de presentar su oferta.

La calidad del servicio es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar su oferta de acuerdo a las exigencias y estándares de calidad indicados en las bases técnicas de licitación.

### IV. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación deberán ingresar al link que se encuentra en la página [www.integra.cl](http://www.integra.cl), costado superior derecho, Licitaciones: **“Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342”**.

Fundación Integra, no será responsable, por el bloqueo o rechazo de correos electrónicos u otras comunicaciones, provenientes de los oferentes, y en cualquier etapa del proceso licitatorio, cuando aquellas no cumplan con las políticas de seguridad compatibles con nuestros sistemas, los cuales validan los certificados de seguridad correspondientes. En razón de lo anterior, se recomienda, tomar las medidas de seguridad necesarias, con la finalidad que los correos electrónicos y sitios web de los oferentes, contengan los certificados de seguridad correspondientes, de tal forma que no se vulnere la seguridad de la información que ingresa a la institución.

### V. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación (Administrativas y Técnicas) y sus anexos, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Integra. Este periodo quedará comprendido **entre los días lunes 25 y jueves 28 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas**. Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl) indicando en el asunto **“Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342”**, para ello deben usar el formato incluido como Anexo N°3 “Formulario de Consultas Licitación”.

Terminado este período, Integra dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la misma plataforma, a más tardar el **lunes 02 de mayo 2022**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato.

Fundación Integra podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que finalice el plazo para la presentación de ofertas, emitir las aclaraciones y/o modificaciones a los documentos y plazos de la licitación que estime conveniente, las que serán obligatorias para los proponentes.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación o requerimiento de antecedentes omitidos en la presentación de la oferta, que Integra pudiere efectuarles de conformidad con estas bases de licitación. Queda prohibido todo otro

tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la presente licitación.

## VI. INSCRIPCIÓN A TRAVÉS DE LA WEB

Para ofertar, los interesados deberán inscribirse e ingresar sus datos en la página web señalada, sitio en el que se les asignará y enviará un código, el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. La inscripción en la plataforma de la licitación podrá realizarse **desde el martes 03 y hasta el jueves 12 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas**. Integra prestará soporte a los interesados en ofertar, en horario de lunes a viernes entre las 9:00 y 17:00 horas.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl). Si el problema es efectivamente de la plataforma y éste persiste por más de 2 horas seguidas, se evaluará la posibilidad de ampliación del plazo, en la misma cantidad de horas. **De acuerdo a lo anterior, se sugiere no dejar el ingreso para el último día.**

Cualquier información relativa a la operación de la plataforma se incluirá en la misma página de la licitación.

Pueden postular a esta licitación Compañías Aseguradoras y/o Corredores de Seguro que estén interesados en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y en las bases técnicas, siempre que su objeto social los faculte para proveer los servicios licitados.

***Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, y por lo tanto no podrán presentar ofertas; y de presentarlas, éstas serán declaradas inadmisibles.***

## VII. INGRESO DE ANTECEDENTES LEGALES, FINANCIEROS Y ANEXOS

Los interesados en participar de esta licitación deberán ingresar sus antecedentes legales y financieros y Anexo N°1 y 2, desde **el martes 03 y hasta el jueves 12 de mayo de 2022 hasta las 23:59 horas**, a través de la plataforma de ingreso de antecedentes. En dicha plataforma, el oferente deberá alojar los documentos que más adelante se indican, los cuales deberán ser ingresados a la plataforma en formato PDF, siendo responsabilidad de los interesados **ingresar todos los antecedentes requeridos en las bases y anexos** que permitan evaluar completamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

Documentos Legales y Financieros exigidos a él o los oferentes:

### Personas Jurídicas

- a. Copia simple del instrumento donde consten los estatutos vigentes de la sociedad (constitución de la sociedad) y de sus modificaciones, en caso de que corresponda.
- b. Copia simple de la cédula de identidad del (los) representante(s) legal(es) que suscribirá(n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia de inscripción de la constitución de la sociedad con anotaciones marginales.
- d. Certificado que acredite la personería de quienes comparecen en representación del oferente emitido por órgano competente, y/o copia del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la entidad.

- e. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- f. Último Estado de Resultados.
- g. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (Formulario N°22 del Servicio de Impuestos Internos, en adelante SII), las últimas 6 declaraciones de IVA (Formulario N°29 del SII). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).
- h. Declaración Jurada N°1923 o 1926, según corresponda, emitida por la página del SII o Declaración Jurada de acuerdo a cada régimen tributario del contribuyente.
- i. Formulario Presentación del oferente. (Anexo N° 2)
- j. Carta de Aceptación y compromiso (Anexo N° 1) firmada por el Representante Legal del oferente, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.

(\*\*\*) Durante esta etapa los antecedentes legales referidos previamente en las letras b), c) y d) de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia. Sin perjuicio de lo anterior, SERÁ UNA OBLIGACIÓN para el proveedor ADJUDICADO presentar esos documentos con vigencia acreditada, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el **punto XII** de estas bases administrativas.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N°20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

## VIII. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, OFERTA TÉCNICA Y COPIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La presentación de la Propuesta (Técnica y Económica) y de una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, se realizará en la plataforma de ingreso de antecedentes, en donde el oferente deberá alojar sus documentos, **el día viernes 13 de mayo de 2022** Lo anterior sin perjuicio de la presentación física del instrumento original de garantía de seriedad de la oferta, a que se hace referencia en el numeral XV de las presentes bases.

En el caso de producirse algún inconveniente en la plataforma, éste debe ser reportado de inmediato a través de correo electrónico dirigido a [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl).

### GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Se deberá presentar una copia escaneada del instrumento de garantía de seriedad de la oferta, la cual tiene por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio. Dicho documento deberá entregarse físicamente en dependencias de integra, dentro de los 3 días hábiles anteriores a la adjudicación, para ello Fundación Integra les informará a los oferentes **declarados admisibles** vía correo electrónico lugar y fecha para la entrega del documento.

**Cabe señalar que la Propuesta (Técnica y Económica) debe necesariamente ser presentada con los criterios señalados en las Bases Técnicas de la licitación.**

## IX. ACTO DE APERTURA

El día **Lunes 16 de mayo de 2022 a las 11:00 horas**, se realizará una reunión virtual de apertura de ofertas a través de video conferencia la que se efectuará por medio remotos de comunicación y en el cual un representante de la Sección de Compras, en conjunto con un representante de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, comprobarán que esté cargada la oferta técnica y económica **firmada por el oferente o por el representante legal** del proponente cuando así corresponda, copia escaneada de la garantía de seriedad de la oferta y carta de aceptación y compromiso (Anexo N°1). Un representante de Contraloría y Transparencia actuará como Ministro de Fe. El resto de los documentos legales y financieros serán revisados en detalle posteriormente.

**No se recibirán antecedentes después del día y horario señalado, por lo que es de suma importancia que se acompañen en la plataforma en los plazos indicados.**

Si el oferente no carga a la plataforma web alguno de los documentos previamente mencionados o estos presentan errores de fondo, entendiéndose por tales la falta de información, la falta de los requisitos y condiciones establecidos en estas bases para la respectiva garantía o la condición de ilegible de cualquiera de los documentos acompañados, **se considerará la oferta como inadmisibles**, finalizando la participación del oferente en la licitación, lo cual será notificado al oferente correspondiente a través del Acta de Recepción de Ofertas que se publicará en la misma plataforma de la Licitación.

En estricta sujeción al principio de transparencia que prima en los procesos licitatorios de Fundación Integra, el Acto de Apertura quedará registrado en un Acta de Recepción de Ofertas, la que deberá ser suscrita por todos los integrantes que participan del acto de apertura, en la cual se deberá señalar todas las ofertas ingresadas a la plataforma, las ofertas que cumplan con lo indicado en las Bases de Licitación y continúen en el proceso y aquellas ofertas que no cumplan y sean declaradas inadmisibles, quedando fuera del proceso. Dicha acta será publicada en la página de la licitación. Dicha acta será publicada en la página de la licitación el día miércoles 18 de mayo de 2022.

**Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura, cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.**

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas se procederá a la revisión de todos los demás antecedentes solicitados en el numeral VII. de las bases administrativas.

Será responsabilidad de los interesados enviar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas. Además, deben verificar que los documentos se encuentren correctamente escaneados y legibles.

## X. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, el día **lunes 23 de mayo de 2022** Integra podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Asimismo, Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII, que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. **Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura.** Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá agregar la documentación faltante o corregida en la plataforma de ingreso de antecedentes donde alojaron los documentos para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles contados desde la notificación del requerimiento, es decir, **el martes 24 y miércoles 25 de mayo de 2022.**

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla 1.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

## **XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

El proceso de evaluación se llevará a cabo estimativamente entre el **viernes 27 y lunes 30 de mayo de 2022.**

La evaluación de la Licitación **“Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342”**, se desarrollará en tres etapas:

### **Etapa 1:**

La primera etapa de la evaluación está referida a los antecedentes financieros y aspectos legales del proveedor, y es realizada por la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología y Dirección Jurídica, las que deben entregar un informe final acerca de la inadmisibilidad y/o admisibilidad de los oferentes por medio del “Informe Dirección Jurídica – Revisión de Antecedentes Legales e “Informe Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología – Revisión de Antecedentes Financieros”.

**La segunda y tercera etapas** de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará compuesto por:

- Dos Profesionales, uno de la Dirección Nacional de Administración, Finanzas y Tecnología y otro de la Dirección Nacional de Personas, que son elegidos de forma aleatoria a través de tómbola.
- Un integrante de la Dirección de Personas con las competencias técnicas para este proceso, designado por el Director Nacional de Personas.
- El Contralor o quien éste designe como Ministro de Fe.

### **Etapa 2:**

Los seguros ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos especificados en las Bases Técnicas de la Licitación. Así, sólo los seguros que den cumplimiento íntegro a dichas exigencias, entre ellas que la póliza se encuentre inscrita en la Comisión de Mercados Financieros (CMF), son los que continuarán en el proceso de evaluación en esta etapa. Respecto a los demás serán inmediatamente excluidos del proceso.



### Antecedentes del proveedor

1.	Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	5%
2.	Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) <ul style="list-style-type: none"> <li>- Malo → 0 punto</li> <li>- Regular → 1 punto</li> <li>- Bueno → 2 punto</li> <li>- Muy bueno → 3 punto</li> <li>- Excelente → 3 punto</li> </ul> Fundación Integra podrá declarar inadmisibles la oferta de un proponente, cuando sus antecedentes financieros sean calificados como “regular y malo”, y no existan justificaciones formales.	5%

TOTAL CRITERIO 1 Y 2	10%
----------------------	-----

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.

### Aspectos Técnicos y Económicos

CRITERIOS – Puntaje	0	1	2	3	Ponderación
3. A qué día del mes considera la UF para el precio de las pólizas solicitadas durante el mes. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta el 5 del mes           3</li> <li>- Desde el 6 hasta el 10    2</li> <li>- Sobre el 10 del mes        1</li> </ul>					90%

TOTAL CRITERIO 3					90%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2 y3)					100%

Las Compañías que pasarán a la 3° etapa, según sea el caso, son sólo los que tengan nota igual o superior a 2.1 (70 %).

Respecto de los demás seguros y oferentes, serán inmediatamente excluidos del proceso.

### **Etapa 3:**

**Respecto de aquellas ofertas que superen la primera y segunda etapas de evaluación, se seleccionará la oferta de menor valor.**

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquellos que tengan una mejor evaluación del factor N°3 “día considerado del valor UF por mes”, y en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente que que haya sido admisible sin observaciones en el período de revisión de antecedentes y aclaraciones a la documentación legal y financiera.

El Comité de Evaluación entregará recomendaciones al Director de Personas respecto al proceso licitatorio, quien definirá si realiza la adjudicación de la presente licitación.

## **XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **miércoles 01 de junio de 2022**, por el Director Nacional de Personas y se publicará el mismo día en el sitio web [www.integra.cl](http://www.integra.cl). El oferente que resulte elegido será informado el día **viernes 03 de junio de 2022** a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas, aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir cuando así corresponda, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y muy especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, **la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.** El oferente que resulte elegido será informado oportunamente de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

El oferente adjudicado deberá remitir a Integra, dentro de los **3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación** a las oficinas de Integra ubicadas en Alonso Ovalle N°1180 o debe alojar en la plataforma de la licitación, la documentación legal en original o copia autorizada ante Notario, que se detalla a continuación:

- a. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.
- b. Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el órgano competente, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de antecedentes.
- c. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad del representante legal del adjudicado.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 3 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

**La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido, y dará la opción de adjudicar a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo.**

Debido a la contingencia nacional y a la demora que podría producirse en la obtención de los referidos instrumentos con la correspondiente vigencia y certificación del ministro de fe competente, se ha establecido un plazo de vigencia de 60 días contados a la fecha de la adjudicación, sin perjuicio de lo cual, aquellos instrumentos cuya formalidad se produzca dentro de los 3 días siguientes a la comunicación de la adjudicación y requerimiento de los antecedentes legales, igualmente serán aceptados, siempre y cuando se presenten dentro del plazo, por ende la excepción es que podrán tener una vigencia de 63 días contados al último día del plazo en que deben ser presentados.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III. de estas Bases.

### **XIII. LICITACIÓN DESIERTA**

Fundación Integra se reserva el derecho de declarar desierta la presente licitación.

### **XIV. EMISIÓN DE CONTRATO**

Fundación Integra suscribirá con el oferente adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión del servicio, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

La suscripción del contrato se realizará estimativamente el 20 de junio de 2022.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que los interesados están de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que comprometen su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, los oferentes adjudicados que no concurran a firmar el contrato serán excluidos de la licitación, facultando con ello a Integra para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta económica, de aquellas que hayan cumplido el puntaje mínimo en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre Integra y los oferentes adjudicados, se suscribe por el plazo necesario para completar y asegurar a los trabajadores que vayan ingresando, mes a mes.

El plazo para emisión de las pólizas de seguros de los trabajadores, será de hasta siete días hábiles desde la solicitud de emisión por parte de Integra.

El inicio del servicio estimativamente deberá ser en el mes de **junio de 2022**. Sin perjuicio de la fecha señalada, Fundación Integra se reserva la facultad de modificar la fecha de inicio de la entrega de los

servicios por motivos de fuerza mayor debidamente fundados.

La aseguradora adjudicada deberá mantener el valor inicial de contratación de la póliza, ya sea para la adquisición de pólizas adicionales ya sea por motivo del ingreso de nuevos trabajadores afectos al seguro Covid-19 a la institución, o por prórroga del plazo de Alerta Sanitaria, durante todo el periodo de vigencia de la alerta sanitaria en curso. A su vez, de definirse una nueva prórroga a la Alerta Sanitaria con ocasión de la pandemia provocada por Covid-19, este número de pólizas podría incrementarse a partir del 30/09 para dar cumplimiento a lo mandatado en la Ley N° 21.342.

## XV. GARANTÍAS

### a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Integra requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en **formato electrónico**, como garantía de seriedad de la oferta de carácter irrevocable y pagadera a la vista, consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista (sin restricción de cobro), certificado de fianza o póliza de seguro, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta.

La boleta de garantía bancaria deberá contar con una vigencia mínima hasta el **19 de julio de 2022** y debe ser extendida a nombre de Fundación Integra, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa “Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342”**”. Lo anterior, sin perjuicio que la fecha de vigencia mínima de la garantía requiera extensión en razón de una eventual modificación del calendario de la licitación. Cabe señalar, que la extensión de la vigencia que se requiera, será informada a todos los interesados a través de la página web de Fundación Integra.

Los documentos en garantía deberán ser tomados únicamente por el respectivo oferente del proceso. No se aceptarán documentos en garantía tomados a nombre del representante legal y/u otras personas distintas del oferente.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Los documentos en garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF). En el caso de esta última, deben considerar el valor de la UF del día de la presentación e ingreso de la oferta en la plataforma.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Integra, o si suscribe el contrato, pero no hace entrega de la garantía de fiel cumplimiento oportunamente.

Sin perjuicio de que las presentes bases contemplan la recepción de ofertas, documentación y copia de garantías a través de la página Web de Integra, a los oferentes cuyas ofertas no hubieran sido descalificadas, se les solicitará la presentación del documento original de garantía de seriedad de la oferta (que no sea en formato electrónico), que ingresaron en formato PDF, en las oficinas de la Fundación, a lo menos 3 días hábiles anteriores a la fecha estimada de adjudicación. De no presentarse el original de la garantía en el plazo

indicado, el oferente quedará descalificado del proceso.

En la eventualidad que por la contingencia sanitaria las oficinas de Fundación Integra no estuviesen abiertas, se podrá postergar la entrega de la garantía informando a los oferentes a través de la página web institucional, hasta que se dejen sin efecto las medidas de la autoridad que impidan el funcionamiento de sus oficinas y el desplazamiento de los oferentes. La nueva fecha de entrega de garantía será informada a través de la página web institucional. Alternativamente, Fundación Integra podrá requerir a los proponentes el envío por correo certificado del original de la garantía, a la dirección que oportunamente se informe.

Las normas sobre envío y entrega física de las garantías presentadas no serán aplicables a aquellas que se contengan en documentos electrónicos.

Los prestadores que no resulten adjudicados podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Integra.

#### **b) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá entregar un documento en garantía, que también podrá ser en formato electrónico, de Fiel Cumplimiento de carácter irrevocable y pagadero a la vista, que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera (sin restricción de cobro) a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente **al 10% del valor bruto del contrato** correspondiente a la presente licitación.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días** corridos contados desde la fecha de término de éste y deberá ser extendido a nombre de Integra con la frase “Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342**”. Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

Estas garantías serán entregadas en la Unidad de Finanzas de la Dirección de Administración, Finanzas y Tecnología, ubicada en Alonso Ovalle N° 1180 dentro de los plazos establecidos.

Posteriormente a este trámite podrá retirar la Garantía de Seriedad de la Oferta, una vez recibida la

notificación de parte del área de Finanzas de Fundación Integra.

## XVI. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Al inicio Fundación Integra emitirá una Orden de Compra estimativa para 24.000 pólizas, de ser necesario se emitirán nuevas órdenes de compra.

La Compañía deberá facturar por cada proceso de solicitud de emisión pólizas, una vez se les haga llegar la recepción conforme (Hes) por parte de la Fundación.

Integra tendrá un plazo de 8 días contados desde la recepción de la factura respectiva, o el documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para confirmar u objetar su contenido.

Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente, y enviadas a los correos [sii@integra.cl](mailto:sii@integra.cl), [proveedoresdte@integra.cl](mailto:proveedoresdte@integra.cl), [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl) indicando en el asunto "Licitación **Contratación Seguro covid-19 mandatado en ley n°21.342**", siempre y cuando los seguros hayan sido recibidos y recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra, en caso contrario el DTE (documento tributario electrónico) será rechazado."

### Forma de emitir la factura:

- 1- Las facturas deberán ser emitidas en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente. Los documentos tributarios electrónicos deben ser enviados a la casilla de intercambio de Fundación Integra, correo electrónico [sii@integra.cl](mailto:sii@integra.cl), [proveedoresdte@integra.cl](mailto:proveedoresdte@integra.cl) y [oficinadepartes@integra.cl](mailto:oficinadepartes@integra.cl)
- 2- El archivo del documento tributario debe ser en formato XML COMPLETO (formato emitido por SII al momento de generar factura) y PDF, esto para que el servidor de facturación electrónica valide el documento tributario.

En la emisión de documentos tributarios electrónico es obligación consignar los siguientes datos de Fundación Integra:

- RUT: 70.574.900-0
- RAZÓN SOCIAL: **Fundación Educativa para el desarrollo Integral de la Niñez**, pudiendo ser también **Fundación Integra** o **Integra**.
- GIRO: Enseñanza Preescolar Privada  
**(LA ANTERIOR INSTRUCCIÓN SE DEBE CUMPLIR CON LA GUÍA DE DESPACHO)**
- DIRECCIÓN: Alonso Ovalle N°1180
- COMUNA: Santiago Centro
- CIUDAD: Santiago **(o la Dirección que corresponda a cada Dirección Regional)**
- CONTACTO: **según corresponda (analista de compra o quien gestiona la compra)**

Incorporar el **número de la Orden de Compra** en el campo habilitado para estos efectos, campo referencia **801** del XML, a modo de ejemplo:

Para la recepción de servicios en el campo referencia "**802**", ingresar "**HES**" y el "**número de la recepción**

HES”, a modo de ejemplo:

<Referencia>

<NroLinRef>2</NroLinRef>

<TpoDocRef>HES </TpoDocRef>

<FolioRef>1000000000</FolioRef>

<FchRef>2007-05-01</FchRef>

**Nota: Es necesario destacar que, por cada documento de recepción, ya sea de productos y/o servicios, se obligará al proveedor emitir una factura. En caso de que se emita una factura por más de una recepción, esta será rechazada en forma automática.**

## **XVII. ATRASOS Y SANCIONES**

El adjudicado pagará una multa equivalente a 2 (dos) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la entrega de los paquetes de pólizas de seguro que Integra vaya requiriendo. El proveedor tendrá un plazo de 4 días hábiles contados desde la notificación de la multa, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes.

El atraso máximo será de 10 días corridos de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la realización o entrega incumplida, no obstante, la facultad de Fundación Integra de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de multas que corresponda por cada día de atraso, de acuerdo a lo señalado en el primer párrafo de este numeral.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de Integra de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

## **XVIII. TÉRMINO DEL CONTRATO**

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

Asimismo, Fundación Integra podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado en los siguientes casos:

1. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la Compañía.
2. Si durante la vigencia del contrato, por mandato del Gobierno del estado de Chile, se finaliza anticipadamente el período de Alerta Sanitaria.

En cualquiera de los casos mencionados en este acápite, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

## **XIX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO**

Los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

## **XX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Toda la información que por el contrato se recoja o sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.

La institución adjudicada y contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del respectivo contrato.

## **XXI. TRANSPARENCIA**

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.

## **XXII. ANEXOS**

**Anexo N°1 – Carta de Aceptación y Compromiso**

**Anexo N°2 – Presentación del Oferente**

**Anexo N°3 - Formulario de Consultas Licitación**